En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de España a que considere, en futuras modificaciones del Real Decreto 140/2003, sobre los criterios de calidad de aguas de consumo humano, la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que considere, en futuras modificaciones del Real Decreto 140/2003 sobre los criterios de calidad de aguas de consumo humano, la lista de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas, así como los parámetros de control y sus límites establecidos en el Real Decreto 817/2015, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al resto de administraciones implicadas a incluir, en los Planes Hidrológicos a ejecutar en el horizonte 2016-2021, las medidas correctoras y los planes de remediación de las sustancias prioritarias en las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo con la legislación ambiental en vigor.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en posibles modificaciones del Decreto Foral 231/1986, de 31 de octubre, por el que se establece una red de centros de vigilancia sanitaria de las aguas potables de consumo público, se contemplen las sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, previo análisis de riesgo para la salud humana, se declaren como aguas no aptas para consumo humano las que provengan de zonas de abastecimiento que incumplan las normas de calidad ambiental para las sustancias prioritarias y otros contaminantes.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a promover, a nivel autonómico y en los niveles locales directamente afectados, Mesas de Acción Institucional y Social, que incluyan la participación de todas las administraciones implicadas, organizaciones de la sociedad civil y representantes del ámbito técnico-científico, al objeto de desarrollar una acción coordinada a nivel autonómico, estatal y europeo, para intercambiar conocimientos y para movilizar los fondos autonómicos, estatales y europeos necesarios para abordar un plan de acción integral para desarrollar las tareas de investigación y remediación”.

Pamplona, 1 de abril de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza